Ficha	TRA020: Sistema de telemetría y geoposicionamiento en flota de transporte
Código	TRA020
Versión	V1.1
Sector	Transporte

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Vehículos de la categoría M1, M2, M3, N1, N2, N3, y T todoterreno y especiales propulsados por combustibles fósiles (diésel y gasol la) por empresas que tengan como actividad el transporte de mercancía v/o pagiero.

2 REQUISITO

Disponer o tener implantado un sistema tilen stico ponectado al vehículo para la recogida de datos y posterior presentacio. Este sistema deber ser inalterable y se limitará a la recogida de datos de la centralita del vehículo (ECU), conectándose al puerto de diagnos (OP JII) o CanBus.

Para realizar este ahorro, al sistemo deberá poder interactuar en tiempo real con el conductor y con el resto de ilotas, sobre los parámetros definidos de conducción sostanible (ace raciones, giros y frenazos bruscos, límites de velocidad, tiempos de ralantí, etc.) mediante un sistema de alertas para poder modificar su estilo de conducción y poder reducir tanto el uso de combustible como las e insiones CO₂.

El sistema de la centralita del vehí ulo sa pouer tener opción de alterarlo o modificarlo.

3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

En lorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en lorro, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{i=1}^{n} (CEF_{ref} - CEF_{M})_{j} \cdot L_{kmj} / 100$$

CEF_{refj}	Cons	sumo	de	energía	final	anual	mínimo	de	kWh/100 km
	refer	encia¹							
CEF_{Mj}	Consumo promedio anual del vehículo obtenido por kWh/100 km								
	la ap	la aplicación ²							
L _{km j}	Kilon	Kilometraje promedio anual km							
N	Núm	ero de	e veh	ículos de	la flota	a sobre	los que a	ctúa	
	la ap	licació	ón						
AE TOTAL	Ahor	ro anι	ıal d	e energía	final to	otal			kW/h/año
			4	RESULT	ADO [DEL CÁI	LC''' O		
	CEFref CEFM Lkm F =TOTAL				Di				
v.PC									
Di	Di Duración indicativa de la graciona años							años	
Fecha ini	cio ac	tuació	'nn						
Fecha fin				-	<u> </u>				
1 Cona III	aotae		-						
Representante del rolicicante									
NIF/NIE	NIF/NIE								
Firma ele , cronica									

Donde:

^{&#}x27; m' imo de referencia según metodología de cálculo de los ahorros reportados en el indicado RRFCI01 establecido en el Anexo del Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión. Los valores de CEFref y CEFM que se introducen n la fórmula deben de ser únicamente los consumos expresados en kWh sin dividir entre 100 km ya que en la propia tormula viene aplicada dicha división.

² El consumo promedio anual del vehículo (CEF_{M j}) podrá obtenerse como medición verificada con los registros documentados de al menos 3 meses antes de implantar el sistema de telemetría, sobre la base de auditorías energéticas, sistema de gestión energética o una aplicación digital cuyas especificaciones técnicas garanticen que los datos no pueden alterarse, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955 (versión refundida).

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

5 DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicit te de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial (31 ahor) de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas propietario inicial (31 ahor) de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas propietario inicial (31 ahor) de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas propietario inicial (31 ahor) de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas propietario inicial (31 ahor) de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas propietario inicial (31 ahor) de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas propietario inicial (31 ahor) de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas propietario inicial (31 ahor) de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas propietario inicial (31 ahor) de energía según el modelo del Anexo de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas⁴ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (pr. eje inplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro.
- 4. Informe de diagnóstico de la flota de vehír alo remidentificación de cada uno de los vehículos (marca, modelo, matrícula ...)
- 5. Certificado de la solución instalada ustifica do la inalterabilidad de los datos recogidos.
- 6. Listado de vehículos (tipo de vehículos, modelo, marca, año y número de bastidor) conectados con la fecha e in tal ación y su denominación en el sistema telemático incorporado.
 - 7. Requerimientos min. so de la solución telemática instalada, según Anexo II.

3

⁴ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referir a a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la mir ma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie de los equir	

2. Identificación del properario inicial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahori 1² (Nombre y apellidos / h azón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrón 10		

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

En el caso	de que el	propietario	inicial del	ahorro	no co	oincida	con el	benefic	iario
del ahorro,	completa	r también la	siguiente	tabla:					

Beneficiario del ahorro (Nombre y apellidos / I		NIF/NIE				
Domicilio	,					
Teléfono						
Correo electrónico						
Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)						
Representante		LNIF/NIE				
(Nombre y apellidos / I	Razón social)					
Domicilio						
Teléfono						
Correo electrónico						
Ostentando poderes suficientes segrin: Poder Notarial de fecha						
Prinaptor Caborionaciai (Se. acionar las opciones que carespondan)	□ Bono social□ Bono social□ Bono social□ Bono social	eléctrico para consumidores vulnerables eléctrico para consumidores vulnerables severos eléctrico en riesgo de exclusión social de justicia energética térmico los anteriores				

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administra ;iones
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subye, ción
para la misma actuación.
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subver วเดา para la misma
actuación, y en ese caso:
\square Se ha obtenido dicha ayuda o subvención $^{\prime}$ $_{a}$ ra $_{\cdot}$ misma actuación.
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvención rara la misma actuación.
☐ Está pendiente de resolución dicha a ≀ ıda o ≀ ıbvención solicitada para
la misma actuación.
En todo caso, se deberán indicar os sig ientes datos para cada ayuda o subvención:
COD VOLICION.
Denominación del
The state of the s
Denominación del
Denominación del programa de ayuda
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gesto
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gesto. Año
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gesto. Año Disposición reguladora
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gesto. Año Disposición reguladora Número de exp dienta
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gesto. Año Disposición reguladora Número de exp diento Estado de la concesión
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gesto. Año Disposición reguladora Número de exp diento Estado de la concesión Fecha de solicitu Fecha de solicitu

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cual and modificación o variación de ores en un plazo máxir. o de circo días al sujeto obligado I que haya formalia do el convenio CAE. te, firma la conte en, a de .
Fdo.:	
(Firma del propietario in	cial cel ahorro o representante del mismo).

ANEXO II

Requerimientos técnicos de la solución telemática

1. DISPOSITIVOS GPS CON CONEXIÓN A SISTEMA OBD Y CANBUS

Los dispositivos embarcados deberán contar con las siguientes caracte istica:

Seguridad:

- Las interfaces del dispositivo y de la red utilizan autent ación, cifrado y verificación de la integridad de los mensajes, comorme a lo sistemas de diagnosis normalizados según 1 .v=- 3O 1.230-1:2015.
- Cada dispositivo utiliza un identificador con una clave de seguridad no estática, para dificultar les in notos de suplantación de identidad del dispositivo.
- Las actualizaciones over-the-ai (OTA) emplearán un firmware con firma digital para verificar que pro an de fuentes fiables.
- FIPS 140-2 validado por NISî rertificado #3371).

Seguimiento de Vehículos:

Notificación de cualificación o forma de conducción brusca no procedente, a anduct r mediante alertas acústicas, mensajes de textos u tras policiones de mensajería instantánea.

Cumplimiento de la normativa	FCC ISED, PTCRB, NOM, HERO/HERF/HERP (refer inclas seleccionadas), CE, E-Mark, REACH, RoHS, WEEE, RCM, MIC, CITC, IMDA, KCC, NCC, NBTC, UKCA, RAMATEL, ANATEL, BTRC, NTRC, SDPPI, ARTCI, ARTEC, SIRIM, ANRT, NICTA, ARTP
Sor one ve. the air (O \ \)	Actualizaciones de firmware: para mantenimiento, nuevas funciones y aplicaciones personalizadas
	Parámetros: para activar o desactivar funciones adicionales
	Datos de almanaque/efemérides: para una detección de GPS más rápida

Alerta acústica en cabina	Salida de decibelios: >85 dBA a 10 cm Avisos al conductor: frenado brusco, aceleración brusca, giros bruscos, exceso de revoluciones, de ralentí y de velocidad, infracciones referentes al cinturón determinadas por el motor (según disponibilidad) y aviso, personalizados Modo de prueba: pitidos de diagnóstico para vali ar la conexión GPS e inalámbrica

2. SOFTWARE DE GESTIÓN DE FLOTAS

CARACTERÍSTICAS:

- Seguridad: Medidas adecuadas para evita que cue quier dato sea leído, copiado, alterado o borrado por rearies rue autorizadas durante la transmisión o el transporte de cual que redato lacia y desde el dispositivo:
 - Todos los datos, ya sean di citamente desde el propio dispositivo, desde dispositivos de terciros conectados o desde el Gateway Server, están cifrado de forma segura entre el dispositivo y el Gateway Server segui mediante AES 256º similar. Los procesos de autenticación y cifrad utilizan claves de cifrado individuales, aleatorias y evolutivas que cambian con regularidad.
 - Firmar odo el firmware del dispositivo mediante RSA 2048 o similar.

 Las firmas se autentican antes de permitir la actualización del nware on el dispositivo.
 - Nos datos de GPS ni los de motor contienen ningún nombre del conductor u otros datos confidenciales.
 - odos los datos enviados entre el Gateway Server y la base de datos se realizan a través de una conexión TLS segura y cifrada.
- Revisiones del cumplimiento de la normativa:
 - Contar con un completo programa que garantice el cumplimiento general de la normativa aplicable a los controles operativos, a través de certificaciones tecnológicas y auditorías internas.

- La solución está alojada totalmente en Google Cloud Platform (GCP)
 o similar. Por tanto, se heredan muchas de sus certificaciones, como
 SOC 2 e ISO 27001.
- Informe SOC 2 de Google a disposición de los clientes, bajo acueros de confidencialidad.
- Certificación FIPS 140-2 número 3371.
- Certificación completa FedRAMP PMO Authority To perate (ATO).
- Certificación ISO 27001.
- Cada una de las certificaciones anteriores rr que re de umentación y demostración de los controles adecuados parr apor ar la concesión y la certificación continua.
- Recuperación de datos en caso de fε lo o pé dida:
 - Realizar copias de segurida de la Js los datos alojados en la plataforma a diario, los 205 día, del año.
 - Todas las copias de ε ˈgɪ/ ˌda ˈse confirman, verifican y trasladan a una ubicación fís ː ˌˈˈˈdeˌ ˈ ulente para su almacenamiento.
 - Todos loc dato de los ue se ha realizado una copia de seguridad están pro egio s y acceso está limitado a empleados específicos y auto izados.
 - Los datos de 'os que se ha realizado una copia de seguridad se almacenan durante un máximo de 365 días antes de purgarlos.
 - To la infraestructura de copia de seguridad cuenta con una redur Jancia adecuada en caso de fallos de hardware.
 - Todos los datos de los que se realiza una copia de seguridad se almacenan completamente cifrados mediante tecnologías de cifrado Je nivel empresarial.
 - Los clientes pueden eliminar los datos almacenados en los sistemas. Se puede pedir ayuda con la exportación y eliminación de los datos a través de un acuerdo de consultoría con tarificación por hora de servicio. Solo se iniciará una purga de datos cuando sea necesario preservar la integridad, fiabilidad y disponibilidad de la plataforma (SaaS). Si se realiza una purga, se conservarán los datos con un

mínimo de 365 días antes de la fecha de purga y notificará con antelación a los propietarios de la base de datos. Si se va a realizar una purga de los datos y desea conservarlos durante más de un af J, se pueden recuperar los datos deseados mediante una de . s herramientas API que se ofrecen.

Residencia de los datos:

- Los datos del cliente se almacenan en los siguientes mecuos:
 - El dispositivo del vehículo.
 - El ordenador del cliente.
 - Un servidor gestionado por el proveedor (los datos del cliente se separarán por medios lógicos y virtuales).
 - Los datos de clientes se almac nan en los centros de datos europeos.

Ficha	TRA030: Vehículo compartido en trayectos de largo recorrido
Código	TRA030
Versión	V1.1
Sector	Transporte

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Viajes compartidos realizados por usuarios que se hayan puesto en contacto a través de una plataforma de *carpooling* o movilidad co abo ativa para realizar trayectos de larga distancia (entre dos o más provincias).

Los servicios de movilidad colaborativa o *carpoc ing* s a servicios en los que varias personas usuarias comparten en un recono vaie un vehículo de turismo (M1, con ocho plazas sentadas como máxico), escepto, en su caso, por la compartició de godos. Las personas usuarias se ponen en contacto a través de una contacto a t

El carpooling se organiza a través de una plataforma digital de puesta en contacto de personas físicas (conductores y pasajeros), gestionada de forma continuada durante todo el año por una persona jurídica denominada operador de platafo ma c' carpooling o movilidad colaborativa.

2 REQUISITOS

Ve. anex. II.

¹ Servicios de movilidad colaborativa o «carpooling», art. 2 del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible en tramitación: "Servicios en los que varios usuarios comparten en un mismo viaje un vehículo terrestre a motor, efectuado a título no oneroso, excepto, en su caso, por la compartición de gastos. Los usuarios se ponen en contacto a través de una plataforma de intermediación, pudiendo las empresas que realizan esta actividad de intermediación hacerlo a título oneroso. A efectos de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, los servicios de movilidad colaborativa son transportes privados particulares".



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024